



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016**

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Don Jesús GONZALO CAMPOS, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Tirso GONZALO MONTERO, Don Pedro CASELLES MEDINA, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José María BRULL CALBET, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA y Don David ANTÚNEZ MARTÍN a través de sus Portavoces, han excusado su ausencia.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 28/04/2016.**

Se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado, por **10 votos a favor (5 P.S.O.E. y 5 P.P.)**, 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de fecha 28 de abril de 2016.

### **2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas concejalías:

Don Tirso GONZALO MONTERO:

- De las Olimpiadas Escolares celebradas: V del Joaquín Ballesteros, IV del C.P. Virgen de la Vega y IX del C. P. de educación primaria Cervantes.
- Se está fomentando la educación vial; se celebró la III Milla Urbana Villa de Moraleja, en la que se recaudaron unos 600,00€, se celebró el XIII Torneo de Fútbol Sala Virgen de la Vega organizado por los Clubes de Árbitros de Moraleja; de la finalización de las escuelas deportivas municipales y el VIII Mes de la bicicleta el día 29 de abril.
- Se está celebrando en el Parque Alfanhú el Torneo de la Escuela de Ajedrez, categoría benjamín e infantil y el Torneo 2x2 de la Escuela Deportiva de Voleibol en el Pabellón de Deportes Adolfo Suárez. Está abierto el plazo de inscripción para los cursos de natación y actividades acuáticas de verano. Se ha publicado la convocatoria para el campus de verano. Está abierto el plazo para inscribirse en la XIII Edición del Torneo Fútbol 7 Villa de Moraleja y se va a celebrar el II Maratón Fútbol Sala.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

- El 22 de mayo la asociación Ademoxa hará una ruta senderista por la Sierra de la Estrella de Portugal.
  - Felicitar a los moralejanos Enrique Reyes y José Ignacio Fernández ganadores del campeonato de España de Aguas Interiores de Clase Vaurien y que han obtenido el cuarto lugar en la clasificación general del campeonato ibérico;
  - Felicitar al C.P. Moraleja por el ascenso a regional preferente de su primer equipo.
  - Felicitar a Doña Andrea Chorro Rodríguez por sus resultados en el campeonato de Judex donde quedó subcampeona cadete en salto de altura.
    - Actividades del Espacio de Creación Joven: curso de robótica, ensayo del grupo flamenco Zapatitos de Tacón, clases de guitarra a cargo del cantautor moralejano Julio Fuentes y clases de danza. Van a comenzar las clases de la escuela de BMX y de Skate, subvencionadas por el Instituto de la Juventud de Extremadura con 1.500,00€ y el ayuntamiento pone 651€ Próximamente se van a llevar a cabo dos cursos de manualidades: macramé y goma eva.
  - Se publicitó el VIII Plan de Juventud para poder entregar proyectos y ya se han seleccionado.
  - Sobre la celebración del 1 de mayo y la Romería de la Virgen de la Vega no hubo ningún acontecimiento digno de reseñar exceptuando que el 1 de mayo hubo una cogida y a un chico se le rompió la muñeca.
  - Los días 3, 4 y 5 de junio se va a celebrar en Moraleja el Salón Ibérico del Caballo.
  - Ya se ha reunido varias veces la Comisión de Festejos que se está creando para el tema de proponer ofertas y cuestiones sobre las fiestas de San Buenaventura.
  - Se celebró en el parque fluvial Feliciano Vegas la ceremonia de graduación del alumnado de bachillerato y de Formación Profesional del IES Jálama.
  - Felicitar a los alumnos de F.P. Básica al IES Jálama por colaborar en el proyecto Ayuda Emprende visitando a personas mayores y colaborando con la asociación APAM.
- Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ:
- Se ha procedido al ajardinamiento e instalación del sistema de riego por goteo en el cruce de la avenida Lusitania con la avenida Pureza Canelo, también se ha ajardinado e instalado el mismo sistema de riego en el parque Félix Rodríguez de la Fuente, ambos trabajos realizados por el @prendizext El Ladrillar.
  - De la asistencia a la asamblea general de FELCODE, Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, del cual este ayuntamiento es socio y que se desarrolló en Arroyo de la Luz.
  - De la asistencia como invitada a las Jornadas de Campo del Centro de Formación del Medio Rural.
  - En el Colegio Cervantes se ha procedido al arreglo de las bajantes en los canalones y a la limpieza exhaustiva de los mismos por encontrarse en malas condiciones.
  - En el Colegio Virgen de la Vega se han llevado a cabo tareas de mantenimiento exigidas por sanidad y otras tareas solicitadas por el mismo centro y se ha solicitado la subvención de mobiliario para edificios públicos a la Diputación de Cáceres.

Don Jesús GONZALO CAMPOS:



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

- De la asistencia en compañía de los técnicos de la casa a las jornadas sobre disciplina urbanística en Mérida organizadas por la Consejería de Medio Ambiente Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- Han comenzado las obras de canalización subterránea de tendido eléctrico en la Calle Juan Sebastián El Cano hasta el Parque Félix Rodríguez de la Fuente para reubicar el cuadro eléctrico colocado en la fachada de una vivienda de dicha calle.
- Se está mejorando la zona de sombra de la terraza del bar de las piscinas municipales y se ha dado comienzo a las obras de mantenimiento y mejora en los vasos de las piscinas municipales para el inicio de temporada.
- Se ha solicitado la subvención para arreglo de caminos a la Dirección General de Desarrollo Rural. Gracias Presidente.

Doña María Yolanda VEGAS JAVIER:

- Del viaje organizado para visitar Cedillo, Tajo Internacional y Marvao bajo el Programa Conoce Extremadura.
- Se van a hacer públicas ya las bases del Rally Fotográfico Moraleja Una Imagen.
- Se ha solicitado una subvención a Diputación para el apoyo y fomento de la cultura taurina con un remanente de 1301,75€ siendo la cofinanciación del ayuntamiento de 50% de la misma cantidad.
- Se ha solicitado la subvención a Diputación de Ferias, Concursos y Exposiciones Agroalimentarias con un remanente de 12.000,00€
- Ya se cerró el primer certamen nacional de cantoautores “Cantando a la Rivera de Gata” que ha contado con un total de 32 participantes y 10 personas que han sido desestimada su participación porque no cumplían con las condiciones marcadas en las mismas bases, se va a reunir ya el jurado para determinar cuáles son las personas preseleccionadas y que participarán en el concierto que se celebrará el 11 de junio.
- Se ha puesto en marcha la organización del viaje al festival de teatro de Mérida para ver la obra la “Guerra de las mujeres”.
- Moraleja va a contar con un Programa de Familia conjuntamente con Vegaviana, lo está licitando la Junta de Extremadura, estará puesto en marcha durante 19 meses en Moraleja y Vegaviana, con un remanente de 90.000,00€
- Desde el S.S.B. informar que una persona ha participado en la ayuda a los suministros de mínimos vitales, respecto a la Renta Básica 21 familias perciben en estos momentos la Renta Básica, 72 solicitudes han sido denegadas, 75 están en fin de expediente administrativo, 13 solicitudes están en situación de entrada y 9 solicitudes tienen propuesta técnica de concesión aunque la resolución favorable aún no se ha emitido.
- Respecto al Plan de Empleo Social se ha sacado también la convocatoria para cinco peones de servicios múltiples, 4 peones de limpieza, 3 peones de oficios varios en instalaciones múltiples.
- Se está organizando la Semana Cultural para S.B.V. y nos hemos reunido con los grupos de folklore para determinar las fechas de actuación.
- Se celebró el concierto de Luís Pastor en la Casa de Cultura y la obra de teatro “Diga 33”.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

- La Escuela Municipal de Música está celebrando en estos días las diferentes audiciones: guitarra, violín, saxofón, flauta travesera y piano y próximamente tendrá lugar la actuación del coro.
- De la participación del tercer foro de emprendimiento organizado por el IES Jálama, al que asistieron empresarios de Sierra de Gata y Adisgata.
- Que el pueblo de Acebo está organizando una entre-merienda-cena solidaria que se celebrará como agradecimiento al pueblo de Moraleja por la gestión y el trabajo durante el tema del incendio acontecido en agosto del año pasado, esta cena lo que ha hecho es una iniciativa del propio pueblo como tal.
- El próximo día 1 de junio Luís Roso publicará y hará la presentación oficial de su libro Aguacero y que Ernesto Montero ha estado en el congreso de neuroacantocitosis celebrado en Detroit, del que viene satisfecho con información nueva que aportará aquí a los médicos para poder tratar la enfermedad y también porque le ha permitido hacer una pequeña exposición de su pintura y de su trabajo en la Universidad de Míchigan situada en Detroit.

Toma la palabra Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

- Aunque ya lo ha adelantado el Concejal de Fiestas el 29 de abril tuvimos una reunión con las diferentes peñas de Moraleja para explicar la ordenanza de peñas y para crear la Comisión de Festejos, que actualmente está compuesta por trece miembros.
- El 10 de mayo tuvimos la primera reunión para organizar el Foro Mundial de Innovación del Mundo Rural en el Centro de Formación Agraria, este evento se celebrará coincidiendo con la Feria Rayana, concretamente los días 2 y 3 de septiembre.
- El 12 de mayo se presentó en Moraleja el Plan de Impulso Económico, en la reunión, a la que asistieron el Secretario General de Comercio y la Directora General de Economía Social, nos explicaron las líneas estratégicas de ayuda que se ponen en marcha desde la Junta de Extremadura para ayudar a la empresa en diferentes campos: laboral, remodelación, asesoramiento etc..., concretamente son 17 medidas de las que nos explicaron tres y en breve nos irán explicando el resto.
- El 21 de mayo diferentes concejales de este ayuntamiento asistimos en Trujillo al nombramiento de Pureza Canelo como Académica de la Real Academia de Extremadura de las Artes y las Letras. Desde aquí felicitarla públicamente en nombre de toda la corporación y por supuesto de su pueblo natal.
- El 24 de mayo tuvimos la segunda reunión del II Foro Mundial de Innovación, en la que se concretaron los temas que se tratarán en el foro: la gestión del paisaje en clave de innovación y desarrollo, la innovación social en el mundo rural, la conexión con los mercados y la cooperación transfronteriza.
- Durante el mes de abril se han realizado pagos por importe de 248.098,70€ proveedores 55.156,00, Iberdrola 31.387,89€, Conyser 100.654,00€, Comunidad de Regantes 10.000,00€, taller de empleo e impuestos 50.000,00€
- El pasado 24 de mayo se cumplió un año de las elecciones municipales, como les informé a fecha de 13 de junio la deuda municipal ascendía a 7.153.785€ pasado un año



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

les informo que dicha deuda a día de ayer era de 6.269.304,26€ lo que supone un descenso en la deuda municipal de 884.480,00€

- Este mes se han contratado de la bolsa social 8 personas, del PER 29 y del decreto 6.
- El equipo de Policía Nacional para atender la expedición y renovación del DNI vendrá los días 5, 8,15 y 16 de junio.
- Se ha adjudicado la organización de la Feria Rayana a la empresa Formanortex, proceso al que acudieron 5 empresas.
- Se ha tramitado el procedimiento para la adjudicación de los festejos de San Buenaventura, han acudido dos empresas y el próximo lunes se procederá a la apertura de las ofertas.
- Se ha recibido comunicación del ayuntamiento de Arroyo de la Luz de concesión al pueblo de Moraleja del premio “El Candil de la Dehesa” por su implicación y solidaridad el pasado verano; se trata de un premio anual que concede dicho ayuntamiento con motivo de la celebración de día del Medio Ambiente que se celebrará en esa población el próximo 3 de junio.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 18 de abril de 2016 hasta el 15 de mayo de 2016.

| <u>Fecha</u> | <u>Resoluciones</u>   |
|--------------|---|
| 18/04/16     | -Contestación escritos P.P.:<br>Registro de Entrada nº 2003.<br>Registro de Entrada nº 2004.  |
| 19/04/16     | -Contratación Peón Obras Públicas:<br>Doña M <sup>a</sup> Begoña DE LA CRUZ GUILLÉN, Doña Soraya RONCERO HERNÁNDEZ y Doña María Flor SÁNCHEZ MORENO.<br>Don Jonás TRANCÓN DE PLASENCIA.<br>- Contratación Peón de Jardinería:<br>Doña Rosa María SERRANO NÚÑEZ y Don Teófilo HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.<br>Don José Ismael PERALES FERNÁNDEZ y Don José María HIDALGO MATÉOS.<br>Doña Soledad SÁNCHEZ GÓMEZ.<br>- Contratación Peón de Limpieza:<br>Doña Mónica RODRÍGUEZ GARCÍA, Doña Lourdes CANO SÁNCHEZ y Don Borja PANIAGUA LOZANO. |
| 20/04/16     | -Listado de admitidos y excluidos provisionalmente en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna, de dos plazas de Oficial de Policía Local.<br>-Licencia de Obra Menor:   |



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

|          |   |
|----------|---|
|          | <p>Don José Prudencio GONZÁLEZ MARTÍN (64/16).<br/>Don José Prudencio GONZÁLEZ MARTÍN (65/16).<br/>Don Modesto MÉNDEZ CRESPO.<br/>C.AR.D.- U.F.U. TOMÉ, S.L.<br/>Don Luís GERMÁN MÉNDEZ HERRERO.</p>  |
| 21/04/16 | <p>-Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública:<br/>Don Martín CABALLERO VICENTE.<br/>-Toma en consideración inicio de la actividad de PERFUMERÍA:<br/>Doña Teresa CLEMENTE GARCÍA.<br/>-Licencia de Obra Menor:<br/>Don Jorge PÉREZ MUÑOZ.<br/>Don David ASENSIO MARTÍN.</p>  |
| 22/04/16 | <p>-Toma en consideración inicio de la actividad de TIENDA DE ROPA Y MATERIAL DE EQUITACIÓN Y VENTA DE MATERIAL GANADERO:<br/>Don Maikel MARTÍN CLEMENTE.</p>   |
| 25/04/16 | <p>-Contestación escritos P.P.:<br/>Registro de Entrada nº 2149: estudio documentos.<br/>Registro de Entrada nº 2149: solicitud registro.<br/>Registro de Entrada nº 2149: Denegar expedición copias.<br/>- Contratación Peón de Limpieza:<br/>Doña Marta MARTÍN ALMARAZ.<br/>-Bolsa de Empleo Social: renuncia, exclusiones, modificación de puntuación y contratación.<br/>-Baja de Oficio en Padrón de Habitantes:<br/>Don Francisco LÓPEZ.<br/>Don Kevin BRENNAN y Doña Daria BRENNAN.</p>  |
| 26/04/16 | <p>-Autorización retirada documentación en procedimiento Organización Integral de la XX edición de la FERIA RAYANA de Moraleja:<br/>Don Isidoro CAMPOS GONZÁLEZ.<br/>-Licencia de Obra Menor y Ocupación Vía Pública:<br/>Don Francisco AUGUSTO ALFONSO.<br/>-Licencia de Obra Menor:<br/>Don Fernando VALIENTE RODRÍGUEZ.<br/>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad de CAFÉ BAR:<br/>Doña Ana M<sup>a</sup> GONZALO CAMPOS (antiguo titular) por Don Eulogio PIRIS IGLESIAS (nuevo titular).<br/>-Autorización instalación barra de bar 1º de mayo:<br/>Don Eulogio PIRIS IGLESIAS.</p> |



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

|          |  |
|----------|--|
|          | <p>Don Roberto Carlos DOMÍNGUEZ AROSA.<br/>Don Francisco SÁNCHEZ TORRES.</p>   |
| 27/04/16 | <p>-Autorización instalación barra de bar 1º de mayo:<br/>Doña HANANE EL AMMARE.<br/>Don Francisco SÁNCHEZ TORRES.</p> <p>-Baja de Oficio en Padrón Municipal de Habitantes:<br/>Don Jorge RAMOS RIVAS.</p> <p>-Contratación Auxiliar Ayuda a Domicilio:<br/>Doña María GONZÁLEZ, Doña María Pilar BERTOL SÁNCHEZ, Doña Alicia AUGUSTO LUIS, Doña Mercedes MARTÍN RAMOS y Doña Magdalena GONZÁLEZ CARRERA.</p> <p>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad de CAFÉ BAR:<br/>Doña Mª Jesús MÚJICA PÉREZ y Doña Mª Vega ZAMARREÑO GARRIDO (antiguo titular) por MESÓN GARDENIAS, E.S.P.J. (nuevo titular).</p> <p>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad de CAFÉ BAR:<br/>Doña Verónica RUBIO MARTÍN (antiguo titular) por Don Francisco SÁNCHEZ TORRES (nuevo titular).</p> |
| 28/04/16 | <p>-Baja de Oficio en Padrón de Habitantes:<br/>Doña Cristina SUÁREZ MAESTRO, Doña Claudia RODRÍGUEZ SUÁREZ, Doña Diana RODRÍGUEZ SUARES y Don Izan SUÁREZ MAESTRO.<br/>Don Tiago Joaquín DUARTE SILVA.</p> <p>-Toma en consideración inicio de la actividad de Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor:<br/>Don Lucidio FUENTES DOMÍNGUEZ.</p>   |
| 29/04/16 | <p>-Bolsa de Empleo Social: Exclusión y contrataciones.<br/>-Autorización de prórroga de prestación de servicios Arquitecto Municipal a jornada completa:<br/>Don Francisco FERNÁNDEZ MUÑOZ.</p>   |
| 03/05/16 | <p>-Autorización Ocupación de Vía Pública:<br/>Doña María Pilar GONZÁLEZ BARRIO (Bar Punto de Encuentro).<br/>Doña Estefanía CÁMARA ANTÚNEZ (Bar “20 de Cañas).</p> <p>-Toma en consideración inicio de la actividad de Gimnasio con sala de musculación y clases colectivas:<br/>Don Jaime IGLESIAS PARIENTE.</p> <p>-Licencia de Obra Menor:</p>   |



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

|          |   |
|----------|---|
|          | Doña María MATEOS RODRÍGUEZ.  |
| 04/05/16 | -Autorización Ocupación de Vía Pública:<br>Don Jacinto VALLE FERNÁNDEZ (Café-Bar Valle).<br>Doña Ana Belén MATÉOS MARTÍN (Café-Bar Ana).<br>Doña M <sup>a</sup> Vega ZAMARREÑO GARRIDO (Café-Bar Gardenias).<br>-Licencia de Obra Menor:<br>Don Rafael GONZALO HERNÁNDEZ (Expte. 82/16).<br>Don Rafael GONZALO HERNÁNDEZ (Expte. 83/16).<br>-Avocación para Adjudicación definitiva del quiosco sito en el Parque Manuel Cores (“Los Charcones”):<br>Doña Ana M <sup>a</sup> HURTADO PÉREZ. |
| 05/05/16 | -Licencia de Obra Menor:<br>Don Pedro DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ.<br>Don Luís DOMÍNGUEZ PEÑA.<br>-Bolsa de Empleo Social: Contratación.  |
| 06/05/16 | -Licencia de Obra Menor:<br>Doña Nuria MAISUN CHAPARRO DE PLASENCIA.<br>Don Severiano TALAVERA BORRELLA.<br>Don Modesto SÁNCHEZ MARTÍN.<br>-Licencia de Obra Menor y Ocupación de Vía Pública:<br>Don José PÉREZ MARTÍN.<br>Don Adrián BUESO MARTÍN.<br>-Toma nota del Cambio de Titularidad de la actividad destinada a Café-Bar:<br>Don Francisco SÁNCHEZ TORRES (antiguo titular) por Doña Verónica RUBIO MARTÍN (nuevo titular).  |
| 09/05/16 | -Responsabilidad Patrimonial:<br>Don Juan Carlos ZANZA LORENZO.<br>-Licencia de Vado Permanente:<br>Don José Antonio CORDERO GRANADO.<br>-Delegación celebración matrimonio civil:<br>Don Pedro CASELLES MEDINA.<br>-Contestación escritos P.P.:<br>Registro de Entrada nº 2436.<br>Registro de Entrada nº 2437.<br>-Avocación de requerimiento de documentación licitación Feria Rayana:<br>FORMANORTEX, S.L.  |
| 10/05/16 | -Licencia de Vado Permanente:<br>Don Víctor Manuel CORDERO HERNÁNDEZ.   |



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

|          |  |
|----------|--|
|          | <p>-Licencia de Obra Menor:<br/>Don Carlos ESTÉVEZ PRIETO.<br/>Don Antonio PÉREZ CARRETERO.<br/>Don Francisco Javier CLEMENTE RODRÍGUEZ.</p> <p>-Toma nota del Cambio de Titularidad de CENTRO DE OSTEOPATÍA:<br/>Doña Sonia VAQUERO PASCUAL (antiguo titular) por Doña Sonia VAQUERO PASCUAL, S.L.U. (nuevo titular).</p> |
| 11/05/16 | <p>-Licencia de Obra Menor:<br/>Doña Susana TORRES GÓMEZ.</p> <p>-Incoación procedimiento para declaración de caducidad de expediente:<br/>Don José Alberto LOZANO POLÁN, en representación de HIERROS Y ALUMINIOS MORALEJA, S.C.</p>  |
| 13/05/16 | <p>-Responsabilidad Patrimonial:<br/>Don Cristian PALO HERNÁNDEZ.</p>  |

### **3º.- PRESUPUESTO GENERAL 2016.-**

Por el Sr. Interventor de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Informativa Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, cuyo anuncio de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 48 de 10 de marzo de 2016.

Visto que por parte de la Secretaría General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales se comunicó vía email la obligación de este Ayuntamiento de someter a informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los presupuestos de cinco años, motivado por el incumplimiento de las magnitudes económico-presupuestarias en el ejercicio 2014.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Visto que con fecha 5 de mayo de 2016 se recibe el citado informe, en sentido favorable al Presupuesto del ejercicio 2016, condicionado a la adopción de las siguientes medidas:

- Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en ingresos corrientes excluidos los de carácter finalista, que dé cobertura a los gastos corrientes, a los gastos de amortización de operaciones de crédito y al importe de las retenciones que se están practicando sobre la participación de los tributos del Estado.
- En materia de ingresos deben adoptarse las siguientes medidas:
  - Las previsiones iniciales del IBI, el IVTM y el IAE deben ajustarse al importe de los derechos liquidados en el 2015 a fecha de la emisión del informe.
  - Las previsiones iniciales del ICIO y el IIVTNU han de ajustarse a la media de la recaudación de los dos últimos ejercicios, esto es 2014 y 2015.
  - Para admitir la solvencia de las previsiones iniciales del capítulo 4 por ingresos de otras Administraciones Públicas, es necesario que el Ayuntamiento disponga de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y, en su caso, con otros entes locales, o bien, en su defecto, que adopte acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto no se obtenga la documentación que justifique estas previsiones de ingresos.
  - Las previsiones iniciales del capítulo 5 deben limitarse al importe de los derechos liquidados en 2015 a fecha de emisión del informe.
- Reducir los gastos de funcionamiento en un 3%.
- Adoptar acuerdo plenario para cumplir con los porcentajes para el cálculo de los derechos de dudoso cobro fijados en el artículo 193 bis del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, Urbanismo y Fomento, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico, Desarrollo Rural y Agricultura, por 3 votos a favor (3 P.S.O.E.) y 2 abstenciones (2 P.P.), 0 votos en contra propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Incluir en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016 inicialmente aprobado, las condiciones establecidas en el Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.** Acordar la no disponibilidad de los créditos que sean financiados a través de capítulo 4, hasta que no se obtenga la documentación que justifique estas previsiones de ingresos.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**TERCERO.-** Que para establecer el cálculo de los derechos de dudoso cobro se utilizarán los porcentajes fijados en el artículo 193 bis del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Moraleja, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>                             |                       |
|---|-----------------------|
| <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                | <b>6.038.807,77 €</b> |
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>                  | <b>5.525.815,53 €</b> |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal                      | 3.028.009,04 €        |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 1.983.138,49 €        |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros                      | 214.000,00 €          |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes               | 266.668,00 €          |
| CAPÍTULO 5. Fondo de Contingencia                   | 34.000,00 €           |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>                  | <b>512.992,24 €</b>   |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales                      | 410.691,10 €          |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital               | 102.301,14 €          |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>                   | <b>350.000,00 €</b>   |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                     | 0,00 €                |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                     | 350.000,00 €          |
| <b>TOTAL:</b>                                       | <b>6.388.807,77 €</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>                            |                       |
|--|-----------------------|
| <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                 | <b>6.311.506,63 €</b> |
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>                   | <b>5.880.879,80 €</b> |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos                       | 2.154.122,76 €        |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos                     | 40.600,00 €           |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 722.106,00 €          |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 2.484.351,04 €        |



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

|   |                       |
|---|-----------------------|
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales            | 479.700,00 €          |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>            | <b>430.626,83 €</b>   |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 289.620,83 €          |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital         | 141.006,00 €          |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>             | <b>77.301,14 €</b>    |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros               | 0,00 €                |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros               | 77.301,14 €           |
| <b>TOTAL:</b>                                 | <b>6.388.807,77 €</b> |

**QUINTO.** Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de los puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Extremadura.”

Suficientemente debatido el asunto por 5 votos a favor, (5 P.S.O.E.) y 0 votos en contra y 5 abstenciones (5 P.P.), es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

#### **4º.- ESTUDIO ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS PEÑAS DE FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA.-**

#### **RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN**

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (5 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, ya que no ha sido posible incluirlo en la Comisión Informativa correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

## **ORDENANZA REGULADORA DE LAS PEÑAS DE FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA**

Visto que con fecha 31 de marzo de 2016 por el Pleno del Ayuntamiento se acordó *Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Peñas de las Fiestas de San Buenaventura.*

Se da lectura a la alegación presentada por Don Juan David PÉREZ CHAPARRO, del siguiente tenor literal:

*Según art. 3 de dicha Ordenanza, los propietarios de locales que se pretenden habilitar como “Peñas”, deberán inscribirlo en las dependencias municipales según el Anexo I.*

*En dicho Anexo I, se debe reflejar la existencia en el local a habilitar de contador de luz, agua, aseos así como si se trata de una casa, una cochera, un local u otros.*

*Según el citado Anexo I, no se exige documento de conformidad por parte de la Comunidad de Propietarios del edificio para los casos de “locales” destinado a “peñas” donde exista más de un propietario en el edificio y se vayan a utilizar zonas comunes del mismo (entradas, escaleras, patios...).*

*La Ley de Propiedad Horizontal regula las actividades que se pueden realizar por parte de los vecinos de un edificio, en las zonas comunes (entrada, esclareas, patios comunes), excluyendo en todo caso las actividades molestas, nocivas o peligrosas.*

*Por todo esto, SOLICITO*

*La inclusión de un documento en Anexo I de dicha ordenanza, en el que se autorice, por parte de la Comunidad de Propietarios, a habilitar dicho local como apto para “Peña” cuando para ello sea necesario el uso y disfrute de zonas comunes del edificio (entrada, escaleras, patios,...)*

Sometida a votación la alegación se obtiene el siguiente resultado por unanimidad de los presentes 10 votos a favor (5 P.S.O.E y 5 P.P.), y 0 abstenciones, es estimada la alegación.

Seguidamente se da lectura al escrito registrado de entrada el día fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por el del Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento por el que presentaban *alegaciones a la aprobación provisional inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Peñas de las Fiestas de San Buenaventura*, y que se transcriben a continuación:



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

- En relación con: “*Alegación Primera:*

*Artículo 3. De los locales:*

*Eliminar o modificar el apartado donde dice: no poder tener enseres dentro de las peñas que sean inflamables. Refiriéndose a enseres, colchones, sofás, etc...*

*Entendemos que si las peñas cumplen las condiciones del decreto entendemos que son seguras y sería como prohibir que en las casas hubiera sofás, colchones, etc...”*

Interviene el Sr. CASELLES diciendo que le parece que se tendría que especificar, que hay que tener en cuenta que en todas las peñas en S.B.V, en todos los locales, y fuera de las fiestas también existen enseres que se tienen que utilizar y que se usan y que serán inflamables, que entienden que si las peñas cumplen con las condiciones del decreto son seguras.

Le responde la Sra. VEGAS: No se refiere a no poder tener enseres sino que el artículo dice “... quedando expresamente prohibido el almacenamiento..”, lo que entraña la situación de riesgo no es tener un colchón o en un momento dado un sofá sino tener tal cantidad de enseres que constituya una situación de riesgo.

Sometida a votación la alegación se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Informa la Secretaria que el art. 100.2 del R.O.F. establece que “*en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una segunda votación, y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Presidente.*

Se procede a realizar una segunda votación sobre la alegación, arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde emite su voto de calidad en contra de la aprobación de la alegación y, en consecuencia, no se estima la alegación primera presentada por el Grupo Popular

- En relación con: “*Alegación segunda:*

*Artículo 4.- Del Registro de locales habilitados y Artículo 5.- Del Registro de Peñas*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

*Una duda que se nos plantea: Si en un local hay un grupo de personas reunidas tomando algo o comiendo, estaría prohibido?. No tiene porque ser una peña tampoco se podría demostrar. Se procedería a clausurar el local?. Se considera clandestina y quedaría prohibida su apertura?*

*Creemos que habría que repasar y reconsiderar estos dos artículos, ya que durante nuestras fiestas e incluso durante todo el año son muchas familias y grupos de amigos que se reúnen para comer, cenar o incluso pasar un rato. Creemos que prohibir este tipo de reuniones estaría excediendo de las competencias municipales.*

*Igualmente, creemos que no tiene que ser labor del propietario investigar que la peña que quiere alquilar el local esté inscrita?”.*

Toma la palabra el Sr. CASELLES diciendo: Creo que hay que tener muy claro lo que son peñas y lo que no lo son, porque puede haber fiestas familias que se reúnan en sus cocinas, en sus cocheras como hacen habitualmente y por no estar inscritas como peñas puedan clausurarse ese local o ese sitio donde están realizando ese encuentro, por lo que creo que debería especificarse.

Le responde el Sr. Alcalde: Desde mi punto de vista en el artículo 1 y en el artículo 2 queda bastante claro la definición de peña y de todas formas esto es una ordenanza que regula las peñas en las fiestas de San Buenaventura.

Sometida a votación la alegación se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Se procede a realizar una segunda votación sobre la alegación, arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde emite su voto de calidad en contra de la aprobación de la alegación y, en consecuencia, no se estima la alegación segunda presentada por el Grupo Popular

- En relación con: *“Alegación tercera*

*Artículo 6. Ruidos:*

*Modificar horario sobre la utilización de aparatos reproductores de música.*

*Horario de tarde prohibición a partir de 17:00 o incluso 18:00 dependiendo e las zonas.*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

*Por todos es conocido que gracias a los encierros populares de la mañana las fiestas de SBV hay muchos ciudadanos que prefieren pasarla de mediodía y tarde. Habría que reconsiderar estos horarios”.*

Toma la palabra el Sr. CASELLES diciendo: en el artículo 6 de la ordenanza o reglamento viene regulado el horario de prohibición de música a partir de las 4 de la tarde como bien dice la alegación habría que reconsiderar o estudiar ese horario dependiendo de las zonas porque de todos es conocido que San Buenaventura a mediodía se vive bastante más que hace muchos años que solo era de noche por eso habría que reconsiderar estudiar esos horarios.

Le responde el Sr. Alcalde: En esta ordenanza no hemos hecho más que recoger exactamente los horarios que se venían aplicando en años anteriores, en la reunión de peñas también nos hicieron llegar esta petición y lo que vamos a hacer va a ser ampliar ese horario, es decir, que la prohibición sea de 5 a 7 no de 4 a 7.

Sometida a votación la alegación se obtiene el siguiente resultado por unanimidad de los presentes 10 votos a favor (5 P.S.O.E y 5 P.P.), y 0 abstenciones, es estimada la alegación acordándose quedar fijado el horario de tarde prohibición a partir de las 17:00.

- En relación con: “Alegación cuarta:

*Artículo 7.- Alteraciones de orden público:*

*Infracción grave: generación de tumultos o alborotos en la peña o inmediaciones que deriven de su propia existencia. Creemos que con los cientos de personas que acuden a la fiesta no podemos hacer responsable a una peña de lo que pueda pasar fuera de ella o incluso dentro de la misma, los socios recordemos que también están de fiesta, no pueden estar ejerciendo de guardas de seguridad.*

*Además consideramos que hay otras leyes de superior rango, como bien figura en la ordenanza que regulan las alteraciones de orden público. Por lo que consideramos la supresión de este apartado.*

*En el apartado que dicta: Que las peñas podrán ser cerradas cuando hay altercados, inseguridad ciudadana, impidan la circulación de vehículos..., esta medida será dispuesta por el alcalde previa audiencia, ...*

*Estos se considera inviable y es poco operativo, además de creer que el Alcalde-Presidente está para otro tipo de cuestiones o es que se va a pasar todas las fiestas como si fuera un juez en alcaldía teniendo audiencias?”*



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Toma la palabra el Sr. Caselles diciendo: El tema de las alteraciones del orden público yo creo que viene recogido en leyes y Órdenes de rango superior por lo cual creemos que es un poco excesivo lo que recoge el artículo 7. Hay que tener en cuenta que estamos aprobando una ordenanza que regule las fiestas, en este caso las peñas de San Buenaventura y lo que queremos es que sea una ordenanza que sea operativa y que sea practicable y que se pueda llevar a cabo. Hay que tener en cuenta que en muchas peñas a ciertas horas se aglutinan o hay muchísima gente en el interior de las mismas incluso en las puertas de ellas yo creo que sería muy excesivo lo que dicta y recoge este artículo puesto que la infracción grave si se lleva y se aplica el expediente a rajatabla como tiene que ser después con la ordenanza podría llevar de multa realmente excesiva y creemos como hemos dicho que viene regulado y viene recogido en otras leyes como la de Convivencia y Ocio en Extremadura o en otras leyes de rango superior que regulan todo este tipo de cometidos o de altercados o de alteraciones del orden público igualmente creemos que es poco operativo que sea el propio alcalde o presidente del ayuntamiento de Moraleja el que tenga que dictaminar sobre este tipo de expediente se podría ver la posibilidad de nombrar instructor o persona en quien delegue el alcalde-Presidente para si se mantiene este artículo llevar a cabo y dictaminar en este caso las infracciones con las que haya que cerrar el expediente por lo cual solicitamos nuevamente la supresión de este artículo puesto que lo consideramos inviable, poco operativo y excesivo.

Le responde la Sra. Vegas: Efectivamente este artículo viene regulado en reglamentos de rango superior aún así consideramos que no nos parece mal recordarlo entre otras cosas porque el día que tuvimos la reunión para la explicación de la ordenanza cuando preguntamos a la gente que cuántos se habían leído la ordenanza nadie se la había leído, yo entiendo perfectamente que la ley de Ocio de Extremadura es bastante más difícil que se la hayan leído, creo que es una cuestión de simplemente de alguna manera enfatizar esa ley que existe a nivel autonómico y que existe a nivel nacional, que como no quita en ese sentido lo único que hace es remarcar y recalcar ese aspecto, desde nuestro punto de vista consideramos que tiene que permanecer porque entre otras cosas es una forma de informar a la gente del pueblo de cuáles son las responsabilidades, respecto a este artículo 7 dice el informe técnico emitido con fecha del 23 de mayo que el objeto de esta ordenanza como ya se ve en todo su articulado es que los propietarios adquieran responsabilidad, las peñas tienen que ser responsables y deben adquirir esa responsabilidad, que hasta ahora no han tenido conocimiento que existan altercados de gravedad o inseguridad ciudadana desde esta jefatura se cree que con motivos más que razonables para poder cerrar una peña y eso lo dice la jefatura de policía local con informe, en cuanto a las funciones del alcalde simplemente le recuerdo que viene regulada en el artículo 21 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometida a votación la alegación se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Se procede a realizar una segunda votación sobre la alegación, arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde emite su voto de calidad en contra de la aprobación de la alegación y, en consecuencia, no se estima la alegación cuarta presentada por el Grupo Popular

- En relación con: “Alegación quinta:

*Artículo 8.- Alcohol, tabaco y drogas:*

*Referente a los menores de 18 años, bebidas alcohólicas y drogas. Creemos que está bastante claro y regulado en la Ley 2/2003, de 13 de marzo, sobre convivencia y ocio en Extremadura. Siendo responsabilidad de padres y las fuerzas de seguridad su cumplimiento. Por lo que consideramos la supresión de este apartado.”*

Toma la palabra el Sr. CASELLES diciendo: Viene a decir más o menos lo mismo que la anterior creemos que viene regulado y recogido en la ley 2/2003 del 13 de marzo y que el cumplimiento de la misma corresponde igualmente a las fuerzas de seguridad del Estado, yo creo que se excede incluir en una ordenanza municipal este tipo de artículos puesto que por todos es conocido las prohibiciones respecto a alcohol, tabaco y drogas reguladas en leyes de rango superior.

Le responde la Sra. VEGAS: Este equipo de gobierno considera que es una actitud de responsabilidad en el ejercicio del cargo público el motivar a unas fiestas sanas que realmente contribuyan al desarrollo de alguna manera óptimo de las mismas, nos parece que recogerlo en la ordenanza pública de alguna manera es poner de manifiesto esa responsabilidad pública, quién será el responsable de llevar a cabo esto lo decidirá el propio equipo de gobierno que es a quien corresponde, sí que tenemos la disposición de la jefatura de policía local para estar pendiente del cumplimiento.

Sometida a votación la alegación se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor (5 P.p.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Se procede a realizar una segunda votación sobre la alegación, arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde emite su voto de calidad en contra de la aprobación de la alegación y, en consecuencia, no se estima la alegación quinta presentada por el Grupo Popular

- En relación con: “ Alegación sexta:

Artículo 9.- Inspección:

*Habrá un grupo de trabajo inspector, que verifique el cumplimiento por parte de todas las peñas de la ordenanza. Y según la ordenanza las no inscritas no podrán abrir.*

*Podríamos clarificar más este apartado, quién o qué personal o servicio competente del Ayuntamiento va a ser el encargado de controlar el cumplimiento íntegro?, Va ser posible esto? Tenemos personal para ello?”*

Toma la palabra el Sr. CASELLES diciendo: Le repetimos que queremos una ordenanza que se apruebe y que no se modifique, que se tenga que suspender en el futuro, entendemos que era necesario la aprobación de una ordenanza, pero una ordenanza práctica, operativa y que no suponga el cierre de las peñas de San Buenaventura y que suponga el crecimiento de las peñas de San Buenaventura uno de los emblemas de nuestras fiestas. La aprobación de esta ordenanza puede suponer que más del 60% de las peñas de San Buenaventura si se cumple a rajatabla no puedan abrir, vamos a ser consecuentes, prácticos, operativos y vamos a aprobar lo que realmente se pueda cumplir de nada nos vale aprobar una ordenanza si después no se va a llevar a cabo, con lo cual en este artículo 9 venimos a recoger lo mismo que quien será el grupo de trabajo inspector que verifique el cumplimiento, si hay personal suficiente, si el técnico que tiene que revisar las más de 150 o 200 peñas que hay en San Buenaventura le dará tiempo la semana anterior a la misma para dar todo ese tipo de licencias.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo: Tenga en cuenta que no es lo que este equipo de gobierno quiere ni mucho menos que desaparezcan el 60% de las peñas de San Buenaventura, sino que al año que viene esté en el 120% de las que hay este año, pero de una forma segura, sabemos que hay locales en loa que se pone un cable con tesafilm enchufamos un trifásico y de ese trifásico sacamos otro y ponemos un equipo de música cada vez más grande. Habrá un equipo que visitará esas peñas, lógicamente lo hará con sentido común y le aseguro que no va a suponer el cierre, ni mucho menos del 60%, sí que se cerrarán aquellas peñas que tengan problemas estructurales, que entrañen algún riesgo para las personas que allí están, ya sea un riesgo eléctrico, ya sea un problema estructural o ya sea una acumulación de enseres tal que pueda provocar un incendio, ni más ni menos. Esto había que regularlo porque los vecinos tienen derecho al descanso igual que todo el derecho del mundo tienen los jóvenes o las personas mayores que estén inscritas en una peña de divertirse, que lo regulemos no quiere decir ni mucho menos que queramos acabar con ellas sino que se haga de una forma segura y de una forma



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

organizada que permita una convivencia cívica entre las personas que se divierten y las personas que por opción o por obligación tengan que trabajar y tener que descansar.

Sometida a votación la alegación se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Se procede a realizar una segunda votación sobre la alegación, arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde emite su voto de calidad en contra de la aprobación de la alegación y, en consecuencia, no se estima la alegación sexta presentada por el Grupo Popular

- En relación con: “ Alegación Séptima:

*Artículo 11.- Personas Responsables:*

*En cuanto a los actos vandálicos y daños a mobiliario urbano, creemos que habría que esclarecer el autor del acto, creemos que esto tiene poco que ver con las peñas. Creemos excesivo que por un acto de personas individuales, si no se averigua el autor del hecho, sea responsable todos los integrantes a una peña.*

*Instamos a que repasen y modifiquen este artículo, especificando incluso en que infracciones y para que casos podrían ser responsable la totalidad de miembros de la peña.”*

Toma la palabra el Sr. CASELLES diciendo: En cuanto al artículo 11 consideramos excesivo, igual que en el tema de actos vandálicos y daños de mobiliario urbano, que aquellas personas responsables que no sean identificadas tendrán que ser en este caso responsables la totalidad de la peña, creemos excesivo que por un acto de una persona individual no identificada si no se sabe el autor del hecho sean responsable todos los integrantes de la peña, habría que clarificar a qué nos estamos refiriendo en este caso en cuanto a los actos vandálicos y daños a mobiliario urbano, en qué sentido a qué una peña, algo que está cerca de la peña, es que ahora mismo no sé el artículo 11 a que quiere o dónde quiere llegar y qué quiere significar o que quiere explicar en el mismo, por ello instamos a que se repase y modifique este artículo especificando incluso en que infracciones y para que casos podrían ser responsables la totalidad de la peña.

Le responde el Sr. Alcalde: Creo que queda bastante claro en el punto nº 1 dice de las infracciones a esta norma serán responsables directos los autores, lógicamente, mobiliario urbano está claro lo que es, se supone que si en este caso las fuerzas de



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

seguridad ven que componentes de esa peña están atentando contra mobiliario urbano y esa peña no está legalmente constituida y no dicen quién ha sido en ese caso es cuando respondería la peña o esa agrupación de lo contrario será responsable directo el autor de dicho acto vandálico, yo lo entiendo así, creo que está bastante claro.

Sr. Caselles: Todos sabemos que un acto vandálico conllevará la correspondiente sanción de un acto vandálico que también estará regulado si alguien de una peña integrante le da por romper un banco pues será él el autor y el que tenga que responder de ello. Lo que se persigue con esto es que las peñas estén inscritas y lógicamente alguien responda de los daños y se va a buscar principalmente al responsable directo, por supuesto al autor.

Sometida a votación la alegación se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Se procede a realizar una segunda votación sobre la alegación, arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor (5 P.P.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.), y 0 abstenciones.

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde emite su voto de calidad en contra de la aprobación de la alegación y, en consecuencia, no se estima la alegación séptima presentada por el Grupo Popular

\*\*\* Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de la siguiente:

**MOCIÓN PRIMERA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD Y LA  
FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL  
PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO  
COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y FUNDACIÓN  
TELEFÓNICA**

**JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia diciendo que se considera oportuno suscripción del Convenio Lanzaderas de Empleo, ya que esperar a otro pleno implicaría perjudicar al sector de desempleados tan necesitados de atención en estos momentos actuales.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

**Sometida a votación la urgencia de esta Moción**, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (5 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, **es apreciada la urgencia.**

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y FUNDACIÓN TELEFÓNICA

Visto que la Fundación Santa María la Real es una institución sin ánimo de lucro cuya misión consiste en generar desarrollo económico, social, personal y profesional a partir de actividades relativas a la protección del patrimonio cultural, natural y social, y que, en ese marco, promueve la inserción laboral por medio de iniciativas de fomento de empleo y el emprendimiento.

Visto que la Fundación Santa María la Real ha desarrollado el programa LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.

Visto que la Fundación María la Real ha sido elegida como beneficiario en el Plan Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social por el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-20120.

Visto que el Ayuntamiento de Moraleja está implicado en la lucha contra el desempleo y desea colaborar con la Fundación Santa María la Real

Por todo ello, se PROPONE:

Suscribir el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Moraleja y la Fundación Santa María la Real para la implantación del Proyecto Lanzaderas de Empleo en el marco del Proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica.

Sometida la Moción a votación por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (5 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, **es aprobada la moción en el sentido expresado.**



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

## **MOCIÓN SEGUNDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROTECCIÓN AL SECTOR DE LA PESCA EN EXTREMADURA.**

Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ justifica la urgencia por los siguientes hechos:

Primero: Porque la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, pone en peligro la pesca deportiva en la región de especies tan importantes y asentadas en Extremadura como la carpa, la trucha o el cangrejo rojo.

Segundo: Porque ésta práctica con 150.000 licencias de pesca, más las que proceden de otras Comunidades Autónomas y países, y estas especies, han favorecido a los sectores del deporte, comercio, restauración, empleo, turismo..., y de la economía en general.

**Sometida a votación la urgencia de esta Moción**, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 10 votos a favor (5 P.S.O.E y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación **es apreciada la urgencia**.

## **MOCIÓN SEGUNDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROTECCIÓN AL SECTOR DE LA PESCA EN EXTREMADURA.**

Sometida la Moción a votación por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (5 P.S.O.E. y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, **se acuerda:**

1º.- Apoyar cualquier actividad característica de Extremadura que favorezca el deporte, la economía, el turismo y el empleo.

2º.- Apoyar a los colectivos sociales cuya finalidad sea la defensa de los intereses deportivos y económicos de la práctica de la pesca en todas aquellas modalidades que se practican en Extremadura, como tradicionalmente se ha venido efectuando hasta ahora.

3º.- Apoyar a los colectivos antes mencionados en su defensa de la inclusión de algunas especies tradicionales, que puedan ser consideradas como intrusivas.

4º.- Instar a aquellas Administraciones Públicas dentro de cuyas competencias está la responsabilidad decisoria de establecer las normas que rigen la práctica de la pesca, a que no excluyan de las especies autorizadas a aquellas que tradicionalmente se



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

han venido capturando, no considerándolas especies invasivas después de tantos años formando parte del hábitat de nuestras aguas en Extremadura.

### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

Doña Alicia CLEMENTE MUÑOZ:

- La primera pregunta es los WC del 1 de mayo informaron que iban a ser de forma gratuita y de la Romería nos gustaría saber si realmente ha sido así y ¿no ha habido que correr con algún gasto por parte del ayuntamiento?.
- Quería preguntarle a la Sra. Concejala de Obras y jardines aclarar simplemente que en la pasada legislatura la empresa de limpieza sí cumplía el pliego en cuanto al valdeo de las calles y la eliminación de hierbas en las calzadas, a lo mejor usted se refería a que el año pasado recién llegado el nuevo equipo de gobierno dejaron de cumplir ese requisito.
- Nos gustaría saber por qué motivo desde el pasado pleno ordinario del mes de diciembre no se están subiendo las actas de los plenos ordinarios a la web municipal.
- Nos han transmitido algunos vecinos, por eso realizamos este ruego, que la red de aquí, la web institucional hay veces que se suben fotos de ciertas actividades, festividades en las que aparecen vecinos implicados en las mismas y nos han hecho llegar un poco su queja de que no es una red social pública sino que es institucional que en un momento dado tienen que pedir permiso para que ciertas imágenes se publicaran..

Doña Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN:

- Me gustaría que nos dijeran si se están ocupando de impulsar el aparcamiento que se hizo de autocaravanas, que es un proyecto que se aprobó en la legislatura pasada y que se puso en marcha y nos da la impresión de que está como un poco abandonado, nos gustaría saber qué están haciendo al respecto.
- Ruego, porque así nos lo trasladan los vecinos de la localidad, que no entienden por qué no se preocupan y no atienden las solicitudes de quejas que llegan a la Alcaldía, no reciben siquiera una contestación a esas quejas, aunque pueden llegar a entender que no se pueden acometer los trabajos inmediatamente pero que menos que por lo menos que ellos sepan que la queja ha sido leída. En concreto pues tenemos todavía muchas calles del pueblo donde siguen con agujeros y que no son capaces de ir a rellenarlos, la Calle Juan Sánchez, que ya se lo dije yo, que llevaban dos meses esperando una respuesta o que alguien se pasara por allí, igual que Doctor Fleming, Miguel Delibes, Mirasierra, un montón de calles que nos están diciendo los vecinos que ya no es sólo que no se arreglen sino que tampoco saben absolutamente nada de si las van a arreglar o qué es lo que va a pasar.
- Quería saber si es cierto que el Sr. Presidente y ustedes han ordenado a voluntarios de protección civil repartir publicidad de una empresa privada durante la Romería de la



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Virgen de la Vega, se ha comentado mucho, ha sido un rumor bastante grave y la gente estaba un poco asombrada de que esto hubiera podido pasar, no entendemos que se puedan utilizar medios del ayuntamiento para repartir publicidad particular, no queremos creer que ha sido por parte de este equipo de gobierno que se ha dado la autorización pero si es así vamos a solicitar la dimisión de la persona responsable política que ha autorizado estas labores porque una cosa entendemos que es apoyar al comercio y otra es esto que han hecho.

- Referente a la Feria Rayana, no sé si se lo pregunté el mes pasado, nos gustaría saber en qué van a colaborar las diferentes administraciones de la Feria Rayana y con el foro de Innovación Rural y también me gustaría saber, porque cuando leí el pliego, pues la empresa que se quedaba adjudicataria con la organización de la Feria Rayana uno de sus trabajos era los logos y los dominios y me gustaría saber que va a pasar con los logos y dominios que el ayuntamiento de Moraleja ya tenía, que ha sido el mismo durante dos años, y que pertenecen al ayuntamiento y que ha pagado por ellos.

- Referente a los festejos taurinos de San Buenaventura a mí me gustaría saber porque se ha modificado uno de los eventos de mayor éxito que vivimos la pasada legislatura que es la suelta de toros por las tardes, hay dos tardes en las que no va a haber toros por las calles y me gustaría que nos explicaran por qué han decidido no apostar por ello, todos tenemos que reconocer que cuando hay toro aquí y en cualquier pequeño pueblo de cualquier zona de la comarca atrae muchísima gente y todos sabemos que la gente va a los festejos exactamente porque sueltan un toro por la calle, yo les alabo el gusto de aumentar una corrida y me parece estupendo que también apuesten por ello, pero que apostemos por una cosa que no sea en detrimento de quitar otras que ya funcionaban bien, nosotros le instamos desde el grupo popular que como todavía queda la negociación con las empresas que se han presentado para licitar las fiestas de San Buenaventura, pues que ustedes hagan todo lo posible, que negocien todo lo mejor que puedan y que sean buenos gestores, a ver si consiguen que esas dos tardes haya toros por la calle, yo creo que se lo van a agradecer.

- En lo referente a la Comisión de Festejos me llama la atención las formas con las que se ha realizado este año, a mí la gente me ha preguntado, estaba acostumbrada a que se habría un plazo donde la gente venía al ayuntamiento y se podía apuntar y después se reunían y ya se formaba la Comisión de Festejos, ustedes lo han hecho este año de otra manera, que yo no tengo nada que decir, cada equipo de gobierno trabaja de la manera que ve oportuna pero sí que es verdad que hay gente que bueno que es como más vergonzosa y cuando hay una reunión abierta pues no se atreve a dar el paso entonces, yo les digo que a mí personalmente me gustaría que todo el mundo tuviera oportunidad de pertenecer a la Comisión de Festejos.

- Han dicho en este Pleno que abogan ustedes por fiestas sanas, controladas, a mí la verdad que me llama la atención que lo quieran controlar todo y todo tenga que ser tan sano y me parece estupendo pero lo que me llama la atención es que ¿sólo en San Buenaventura? Porque que yo sepa y lo sabe todo el pueblo los botellones siguen existiendo ¿dónde están ustedes controlando que no haya menores de 18 años en esos



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

botellones? Espero que pongan el mismo empeño que en las fiestas de San Buenaventura.

**Don José M<sup>a</sup> BRULL CALBET:**

- Voy a insistir con tres cuestiones que consideramos bastante importantes y que las hemos lanzado reiteradamente, por si acaso no nos contestaran hoy, que posiblemente las contesten: una era el tema de la sustitución y mejora del alumbrado de la avenida Lusitania; el otro es el tema del antiguo chiringuito del río ¿cómo está la situación?; también se ha comentado en plenos anteriores y otra vez las quejas o la situación de algunas zonas del municipio como El Pontón o el Área de Descanso, o los polígonos industriales, donde hay mucha vegetación, mucha flora, incluso en ocasiones insectos y otros animales, en su momento se dijo que mientras estuviera lloviendo que no se acometerían los arreglos o las mejoras de la situación, supongo que ahora ya será el momento de afrontarlo.

- Luego tenemos una queja de una cuestión puntual los padres y madres, sobre todo madres de niños del Colegio Joaquín Ballesteros que recientemente se han llevado a cabo medidas de control en los jardines y parques adyacentes y que el personal del ayuntamiento que llevó a cabo estas medidas efectivamente llevaban su equipo de protección, sus EPIs, pero parece ser que durante el tiempo que se estuvo fumigando la vegetación del parque había niños y madres pasando por allí a nosotros, se lo comento para que nos lo expliquen.

**Doña Balbina ARROYO PUERTO:**

- ¿Están solicitando las diferentes subvenciones convocadas por Diputación, Proyectos culturales, festivales, escuela de música? Y luego le voy a hacer un ruego, yo entiendo que les pueda resultar muy repetitivo, como así le resultaba a este equipo durante 4 años, pero después de casi un año de gobierno del partido socialista, tanto local como regional, le voy a hacer el ruego a ver si son ustedes capaces de poner en marcha algo que tanto rogaban en la pasada legislatura, ruego al Sr. Alcalde en nombre de mi grupo lo que ustedes manifestaron durante la pasada legislatura en multitud de ocasiones ahora que están gobernando, se lo digo con sus mismas palabras, que inste a la Junta de Extremadura sobre la necesidad de dotar de celadores al Centro de Salud del municipio en su Punto de Atención Continuada, es necesario y fundamental que haya celadores de tarde y de noche en el servicio de urgencias, los enfermos no pueden ser tratados de forma tan indigna cuando tienen que esperar en la calle.

**Don Pedro CASELLES MEDINA:**

- Nos unimos a las felicitaciones dadas tanto en deporte al Sr. Ignacio y a Quique, al C. P. Moraleja, a Andrea Chorro, igualmente al escritor Luis Roso, a Ernesto Montero, a Pureza Canelo y a los alumnos de F.P.

- Sobre la información dada por los concejales delegados, informaba respecto al 1 de mayo de los festejos taurinos que no hubo graves incidentes pero nos ha llegado que había quejas por parte de ciudadanos por la falta de medios sanitarios ¿es verdad, según nos han informado, que este año no se habilitó el botiquín en la Chopera? ¿es cierto que



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

se tuvo que suspender el festejo mientras tanto volviese la ambulancia de trasladar al herido al hospital de Coria? ¿saben ustedes que en años anteriores se contrataban dos ambulancias y la sala habilitada para evitar este tipo de inconvenientes? Hay que ser precavidos Sr. Concejales y Sr. Presidente.

- Ruego al Sr. Presidente que traslade a la portavoz de su grupo que no cuestione las votaciones del grupo popular ya que como grupo somos independientes y somos nosotros y nuestras condiciones las que deciden nuestras propias decisiones, hay tres opciones: votar a favor, en contra y abstenerse con lo cual si este grupo considera la abstención usted no es nadie para achacar lo que este grupo haga.

- Nos decía la Sra. Portavoz, en uno de los artículos de las alegaciones que presentaba este grupo popular, que hay que tener ganas para trabajar las 24 horas pues yo le ruego que traslade a su portavoz de su grupo y que lo haga mirar en su propio equipo de gobierno que entonces tendrán que modificar la liberación parcial que tiene el Sr. Alcalde para que empiece a trabajar las 24 horas del día y no en un horario parcial como se liberó al inicio de la legislatura con lo cual haga caso a su señora portavoz y libérese las 24 horas del día que es lo que este grupo popular le instó al inicio de la legislatura, que Moraleja necesita un alcalde las 24 horas del día.

- Ruego y pregunto al Sr. Alcalde que habrá que estudiar la posibilidad de solicitar a los ocupantes ilegales de las viviendas del paraje de las Cañadas los daños y perjuicios ocasionados durante estos años de la tramitación del expediente de recuperación del bien municipal, tenemos que informar y recordar a la ciudadanía que durante todo este tiempo transcurrido se han perdido subvenciones, se han tenido que modificar proyectos, hemos tenido que abonar minutas a los abogados que defendían a los concejales del equipo de gobierno, ese dinero ha salido de las arcas municipales por lo que rogamos que cuantifique que ha supuesto a las arcas municipales el expediente de tramitación para la recuperación de las Cañadas, que cuantifique que ha supuesto a las arcas municipales y segundo que se proceda a solicitar daños y perjuicios ocasionados porque imagino que ustedes defenderán en este caso el interés municipal, imagino que así lo harán y defenderán el interés municipal general antes que el interés particular.

- Una pregunta ¿cuántas partidas y proyectos aparecen en los presupuestos generales de Extremadura para el año 2016? es una pregunta que realizamos en el pasado pleno, no sé si me la van a contestar, si no es así se la vuelvo a realizar.

- Otra pregunta según información dada por escrito desde alcaldía sobre una pregunta que realizó este grupo popular en el pleno pasado y también la realizó por escrito sobre la contratación de un psicólogo por parte de este nuestro ayuntamiento y visto su contestación dada por escrito el 6/5/2016 en el que dice en primer lugar le agradecería que pusieramos en su conocimiento la procedencia de dicha información, pues ponemos en su conocimiento que la procedencia de dicha información es la señora portavoz y teniente de alcalde, fue la encargada de dar la información en el pasado pleno del mes de marzo, donde informó y cito textualmente según acta de pleno se ha solicitado un nuevo Programa de Familia a la Junta de Extremadura este año lo están ofreciendo a través de Mancomunidades y hemos negociado pero todavía no está, para que estos meses no estuviese al descubierto lo que se ha hecho ha sido sacar un proceso por el cual se



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

podiese seguir atendiendo a las familias que durante el año pasado se ha estado trabajando con ellas para dar continuidad y que no se rompa la intervención y en este momento hay un psicólogo contratado para poder atenderlas, eso es lo que dijo su señora portavoz, ahí tiene la información yo le pregunto ¿está amparado y ha cumplido el procedimiento de contratación de los diferentes procedimientos dentro de la ley de contratación de la administración pública? Como hemos podido comprobar se le están abonando facturas mensuales a un gabinete de psicología que yo imagino y supongo que no tendrá nada que ver con el tema o sí tiene que ver ¿o es el gabinete de psicología el que está atendiendo el programa de familia? De ser así ¿por qué no se ha dado la posibilidad de ofertar o al menos invitar a profesionales o gabinetes de psicología del municipio de Moraleja? le ruego que informen a la ciudadanía con la transparencia que tanto proclaman sobre este tema en cuestión un poco opaco según las formas y procedimiento que se ha llevado a cabo para el Programa de Familia y que conste que somos los primeros en no querer perjudicar a las familias que se acogen a este programa, pero les recuerdo que esto es una administración pública y no es su casa, que donde además de la transparencia debe prevalecer la ley.

-¿Me podría informar dónde se va a desarrollar las orquestas en las fiestas de San Buenaventura? Según hemos podido saber se van a realizar en la Pista de Las Vegas, como debe ser, cosa que nos alegra porque es lo lógico, lo tradicional y lo natural ¿se da cuenta Sr. Presidente que vuelve otra vez a decir donde dije digo digo diego? Usted durante la pasada legislatura criticaba al anterior equipo de gobierno el alquiler de la Pista de las Vegas para la realización de eventos diciendo siempre que había plazas públicas donde poder realizarlo ¿se da cuenta Sr. Presidente que al final lo bien hecho aunque haya sido hecho por el partido popular en este caso es lo correcto?

- Y para terminar un ruego, que se lo vengo repitiendo en la mayoría de los últimos plenos, cosa que no me gusta porque nos perjudica a todo el municipio de Moraleja, esta convocatoria de pleno, esta convocatoria de pleno Sr. Presidente en el mes de mayo es una vergüenza, es un pleno light, no podemos llevar cinco meses con estas convocatorias de pleno, no puede ser que en el pleno del mes de mayo haya dos puntos en el Orden del Día, porque los otros son los que normalmente van que son ruegos y preguntas y el acta y los informes, no puede ser que haya dos puntos en el Orden del Día, dos puntos y esos dos puntos sean una alegación del Ministerio de Hacienda a los Presupuestos y el otro una alegación de este grupo popular a la ordenanza de peñas, ruego por favor que se pongan las pilas, que empiecen a llamar a las puertas de todas las consejerías, que traigan proyectos al municipio de Moraleja le vuelvo a repetir que el día a día está muy bien que el día a día genera todo lo que es todos los eventos, todas las actividades, el funcionamiento del municipio pero hay que hacer más cosas, hay que generar riqueza, hay que generar empleo y hay que traer nuevos proyectos a este municipio, no puede ser que a día de hoy aún sigan viviendo de las rentas del anterior equipo de gobierno del partido popular.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

\*\*\* Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo:

- Empiezo por el final, el pleno no mide la actividad municipal ni mucho menos las subvenciones, el pedir subvenciones, el realizar trabajos eso no se trae a pleno y se hace hoy, le han hablado de seis subvenciones que se han pedido durante este mes, le han hablado de dos procedimientos de adjudicación que se han tramitado durante este mes, ni mucho menos la actividad plenaria mide la actividad de un equipo de gobierno, cuando al pleno tengan que venir diez puntos vendrán diez y cuando tengan que venir dos vendrán, yo le aseguro que este equipo de gobierno no está parado ni mucho menos, no intente usted confundir a la ciudadanía con las actividades de los plenos, pueden ir un punto, pueden ir dos o un mes pueden ir ocho. Pero el realizar una petición de una subvención o de un proyecto o asistir a una consejería o a Presidencia o a donde haya que ir no dude usted que este alcalde que preside el pleno lo hace y de forma reiterada puesto que ese es mi cometido y por eso lucho ¿el día a día? ¿Importante? más importante que lo que usted piensa, el recibir a mis vecinos, el hablar con ellos y el intentar buscar solución a sus problemas también es importante tanto o más que el conseguir una subvención, muchas veces el que tiene un problema para él es su problema y lo tiene que contar e intentar buscar solución unas veces se le encuentra y otras veces no.
- En cuanto a la Pista de Las Vegas efectivamente, se van a realizar las fiestas, las orquestas en la Pista de Las Vegas, sí debo de decirlo además lo digo también alto y claro que ustedes lo han alquilado de aquí para atrás por 3.000,00€ y este equipo de gobierno lo ha alquilado por 1.000,00€ que también hay que decirlo, en cuanto a la procedencia de la información aparte de mi compañera, como usted me decía, pues supongo que también lo verían ustedes por la Junta de Gobierno Local puesto que se les entregan de forma creo que correcta.
- En cuanto a la liberación parcial trabajar no es lo mismo que cobrar. Yo puedo estar al 60, al 40 ó al 30 y trabajar trabajo el 100 por cien. La opción de cobrar más o cobrar menos es mía, yo elegí esa y espero que usted la respete igual que yo respeté la suya en su momento.
- En cuanto a los servicios del 1 de mayo efectivamente fueron gratuitos, no nos ha cobrado por ello, la empresa de la limpieza, creo que se lo dije en el anterior pleno, no sé si le contesté o no, fueron gratuitos para el ayuntamiento y gratuitos para los bares.
- Sobre ¿por qué motivo no suben las actas de los plenos a la web municipal? Por supuesto mañana lo hablaré en este caso con la informática a ver cuál es el motivo.
- En cuanto a que me preguntaban si habían sido transferidos los logos de la feria Rayana ya sabe su compañero que han sido transferidos hoy.
- En cuanto al modificado del toro por la tarde lo que hemos hecho hasta ahora ha sido sacar el pliego como ustedes hicieron el año pasado, quince días antes lógicamente el programa de fiestas todavía no ha salido y puede integrar modificaciones que pueden conllevar una adenda al contrato si eso se creyese necesario hacer, sí le puedo decir cuál ha sido la causa, que no ha sido otra que la pretensión de este equipo de gobierno que es hacer crecer los festejos mayores puesto que es el sustento de los encierros del mediodía



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

y yo creo que si los toros de por la tarde atraen gente los festejos matutinos atraen bastante más, además nos dan exclusividad a nivel autonómico, es el único pueblo en el que hay encierros de seis novillos y me parecía este año eso mucho más importante que soltar un toro capeado por la tarde que por supuesto es una actividad con muchísimo éxito pero creo que tenemos que potenciar la recuperación de esos festejos de mediodía con seis novillos.

- En cuanto a la Comisión de Festejos se sacan los bandos, creo que estuvo anunciado por los diferentes medios, cuando asistieron le explicaron que un grupo de personas presentó seis u ocho nombres y voluntariamente quien quiso, puesto que el equipo de gobierno ahí se mantuvo totalmente al margen, se inscribió en esta Comisión de Festejos, de todas formas si usted sabe de alguien que quiera formar parte de ella no creo que los miembros de esta Comisión tengan ningún inconveniente en acogerlo.

- Me preguntaba por el alumbrado municipal bueno hoy se ha aprobado definitivamente el presupuesto, podemos disponer de esas partidas, ya tenemos lógicamente los precios negociados y también tengo que decirles que bastante más baratas que las que se compraron en su día, no sé si por haberlo negociado o lógicamente porque son nuevas tecnologías que varían de un año a otro muchísimo el precio, en breve se colocarán las 21 luminarias que quedan por colocar en la avenida de Lusitania.

- En cuanto al chiringuito del río el pliego se aprobó en Junta de Gobierno esta semana supongo que se publicará mañana.

- El adecentamiento de las zonas del Pontón, el Área de Descanso, Polígonos Industriales, el Pontón, los parques, el Área de Descanso ya están adecentados nos quedan los polígonos industriales que si es posible en esta semana se harán.

- En cuanto a la pregunta de si se están solicitando las distintas subvenciones convocadas por Diputación así es, mis compañeros en los informes han dado cuenta de ello.

- En cuanto a los celadores sí tiene toda la razón del mundo y además concretamente yo daba bastante la brasa porque lo creo necesario y sí puedo decirle que en esta primera quincena del mes de junio se pondrán en marcha los celadores del Centro de Salud.

- Voy a responderles a algunas de las del pleno pasado una de ellas me decían referente al 1 de mayo me podrían decir ¿qué condiciones se han tenido en cuenta con las autorizaciones de barras, carpas, casetas por parte de los bares en las fiestas de dicho día 1 de mayo? Pues le puedo decir que son las mismas que en años anteriores con los mismos criterios. Los servicios que también lo preguntaba ya le he respondido.

- Referente a la Feria Rayana preguntaban *nos dijeran quien ha realizado el pliego de la Feria Rayana lo digo porque siendo un evento que este ayuntamiento ha realizado ya durante dos certámenes 24 notas aclaratorias me parecen excesivas*. Las prescripciones técnicas están basadas en los dos pliegos anteriores o sea que son prácticamente las mismas excepto algún cambio y 24 notas aclaratorias lógicamente si a los licitadores les surgen dudas y las hacen llegar al ayuntamiento creo que es obligación del ayuntamiento intentar aclararlas. También hablaba de privatización de la Feria Rayana, creo que el procedimiento ha sido exactamente igual que hace dos años, el ayuntamiento contrata a una empresa para la organización y es el ayuntamiento el que decide que temas se van a



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

tratar, que grupos van a actuar y demás, no entiendo lo de privatización, por privatizar yo entiendo otra cosa. Me hablaba también de las cláusulas de aclaración de la feria usted dice que el precio fijado en la anterior feria fue de 50.000 y en esta edición que la empresa que se quede con la adjudicación va a recibir 66.500,00€ esta segunda cifra no entiendo si los 50.000 fueron la remuneración fija a eso habría que sumarle la remuneración variable pero es que 66.500 no sé de donde sale la cifra no sé si fue una aproximación o

La Sra. González le responde que del pliego y que lo traerá al próximo pleno.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo: En el tema de las terrazas que me preguntaban el mes pasado sobre que *este mes va a entrar en vigor, aún no se ha publicado espero que en un par de días esté, ya se ha aprobado para entrar en vigor la ordenanza que suprime el pago por ocupación de terrenos de uso público las terrazas en cambio los establecimientos hosteleros están recibiendo cartas para el cobro de todo el verano por anticipado y no sabemos exactamente cómo lo va a realizar*, aquí le respondí, pero sí que es verdad que no tenía delante la carta que se les había enviado a los distintos bares y en ningún momento aparece que deban abonar todo el año ni mucho menos, sí puedo decirles que concretamente los bares que han solicitado y han abonado la terraza en el caso de que se publique la ordenanza en pocos días habría que devolver una cantidad de 193,20, que por supuesto se procederá a su devolución, el que haya pagado abril, mayo y junio si ahora se publica la ordenanza pues se les devolverá el mes de junio y concretamente hay alguno de ellos que ha pagado hasta agosto habrá que devolverles las mensualidades que correspondan.

- Un ruego que nos hizo que decía *no coarte al grupo popular el derecho a la información para ejercer una oposición fiscalizadora, seria y controladora para que favorezca el buen gobierno municipal* ya se lo he dicho pero se lo vuelvo a decir la primera resolución que yo firmé al llegar a esta Alcaldía, concretamente el 15 de junio, fue acceso libre a cualquier documentación, pueden acceder a ella, los datos que me piden tan pronto el interventor pueda se los dan, pero aprovecho también para recordarles que en el año 2015 yo en el mes de octubre o noviembre empecé a pedir los datos de la Feria Rayana que se había realizado ese año, creo que fue en noviembre de 2015, llegó el mes de mayo y no había recibido esos datos, o sea que no es coartar muchas veces y supongo que ustedes lo harían por el mismo motivo, por falta de tiempo o por descuido de todas formas esos datos se los haré llegar por supuesto para que ustedes puedan realizar su oposición fiscalizadora.

Don Tirso GONZALO MONTERO interviene diciendo:

Simplemente matizar el tema del 1 de mayo, efectivamente solamente hubo una ambulancia y el equipo de gobierno consideró que para esos festejos de dos vaquillas con una ambulancia era suficiente, tuvimos la mala suerte de que hubo esa cogida y la ambulancia se tuvo que desplazar a Coria, entonces efectivamente hubo ahí un íterin, yo estuve por allí con los compañeros, fue de media hora o poco más, que tampoco digamos tuvo mucha incidencia en los festejos, la gente que estuvo preguntaba y se explicó por megafonía el incidente y yo pienso que para dos vaquillas, con todo mis respetos, el 1 de



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

mayo que es una fiesta que siempre se ha llevado a cabo en el pueblo, obviamente primando la seguridad cuando hay una ambulancia y se va lógicamente no se pueden sacar reses a la calle.

Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ toma la palabra diciendo:

Me preguntaba sobre la empresa de limpieza que dice que sí cumplía el pliego de valdeo y de eliminación de hierbas el año pasado, decir que en el pliego dice que el 1 de abril tienen que comenzar los baldeos, nosotros entramos aquí un trece de junio y no se había hecho ningún baldeo ese año, pero con respecto a las hierbas también ha sido una queja, ellos además me han dado la queja personalmente, me han dicho “es que eso nosotros no lo hacíamos antes”, ellos eliminaban las hierbas de zonas puntuales, centro de población, parques infantiles, parques públicos, pero el resto de la población se olvidaban, entonces este año lo que sí está pidiendo es como pone en el pliego, el pueblo de Moraleja somos todos, los vecinos somos todos y todos pagamos los mismos impuestos da igual que vivas en el centro, vivas en Mirasierra, o vivas en otro sitio, que se haga todo.

- Respecto a lo que me dice del tratamiento fitosanitario que hubo en el parque Alfanhú, decirle que es verdad, que fue un fruto de la casualidad, pero aquella mañana a las 8 de la mañana pasaba yo por allí lo ví y me acerqué, no es personal del ayuntamiento quien hace ese tipo de tratamiento, es personal de la empresa de limpieza Conyser, estuve hablando con la persona que se estaba colocando además la equipación de protección y le dije está un Centro de Infantil ahí y ¿qué tratamiento estás haciendo? Tenía la ficha técnica y me la enseñó, me enseñó el permiso de Seprona que era el único producto que les dejaba utilizar en sitios públicos que no necesita plazo de seguridad, es decir que se echa y a continuación se puede estar entonces yo le dije que lógicamente cumplía todas las condiciones, que había hablado con la empresa, que lo echaba a las 8 de la mañana porque cuando los niños entraban en el colegio ya habría terminado, es lo que le puedo decir que cumplían todos los requisitos y que es verdad que lo examiné personalmente.

Doña María Yolanda VEGAS JAVIER interviene diciendo:

- Procedo a contestar las preguntas del pleno pasado respecto al tema de la solicitud de subvenciones ya hemos informado de las subvenciones para el tema de la cultura taurina, del tema de la feria agroalimentaria. Informo también, que se me ha pasado en el informe de alcaldía, que también se ha solicitado ya para la escuela de música y que seguimos otras como el tema de caminos y que seguimos trabajando con ello.

- Respecto a la pregunta sobre alguna queja que existe sobre el tema de la Escuela de Música, la Escuela de Música ojalá tuviese una queja, tiene muchísimas quejas, el tejado del edificio tiene un montón de tejas movidas, las terrazas no tienen buen aislamiento, este año además se han dado unas lluvias muy intensas con lo cual han puesto de manifiesto mucho más una situación que venían viviendo según nos han dicho ellos años anteriores y de hecho el estado mismo así se ve. Además a esas quejas a las condiciones del propio edificio se unen también todas las quejas en cuanto a la falta de apoyo en cuanto a medios técnicos que puedan necesitar, este año se va a proceder a arreglar el tejado, ahora ya con el tema del buen tiempo empezaremos a trabajar sobre ello, en



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

cuanto a los medios técnicos se han empezado a comprar recursos técnicos que necesitan para poner en marcha como un monitor, mesa de mezcla cinco canales, dos micrófonos y nuestra idea es cada año ir recuperando algo para que la Escuela de Música pueda tener unos medios que pueda poner en marcha todo aquello que necesite y que deseen.

- Respecto a la pregunta sobre el tema del *banco de alimentos* y el *proyecto si se ha realizado el proyecto con Cáritas que porqué se les excluye ahora en este reparto* decir que de forma continua está habiendo reuniones de coordinación entre Cáritas de Moraleja y S.S.B., se mantienen reuniones por un lado Cáritas y por otro lado lo que es el trabajador social de Cáritas que no pertenece a lo que es la gestión del banco de alimentos de Cáritas, cuando se mantienen esas reuniones el personal de Cáritas nos dice que en estos momentos sienten que ya tienen una situación de desgaste, que tienen una situación de edad que en este momento les cuesta asumir el tema del banco de alimentos así nos lo hacen llegar, por otro lado el S.S.B. cree oportuno apoyar esa iniciativa con su propio trabajo que no está incidiendo para nada en la consecución de otros objetivos y así se va trabajando, ha sido un proyecto consensuado con ellos y ha sido precisamente a petición de Cáritas el hecho de no estar ellas en lo que es el reparto directo del banco de alimentos.

- Respecto al tema de la feria de toros que si la promocionamos en Olivenza, que si la promocionamos en Medina del Campo, efectivamente hemos hecho evaluación y hemos dicho pues a lo mejor es verdad que Medina del Campo no va a ser el sitio más óptimo y que a lo mejor va a provocar más gasto o los mismos gastos que el desplazamiento a Olivenza y hemos optado por la realización de un video promocional que se difunda a través de todos los medios de comunicación para difundir nuestras fiestas patronales, evidentemente un video promocional prácticamente con el mismo dinero de ir a una feria puedes llegar a muchísimas más personas. También le contesto a una cuestión que me plantea si hemos hecho alguna entrevista para saber si van a venir, evidentemente cuando uno va a la feria en la misma feria es donde pregunta, antes no puede preguntar, pero bueno aún así a Olivenza no se pudo ir por cuestiones técnicas y la agenda del Técnico de Turismo, Medina del Campo lo hemos declinado y por otro lado eso lo vamos a sustituir por el desarrollo de un vídeo promocional de las fiestas de San Buenaventura 2016 que este año se va a proceder a grabar para que al año que viene se emita un vídeo en Canal Extremadura.

- Respecto al tema de la Feria Rayana vinculado con el césped y el sistema de riego que si no va a sufrir deterioro y demás ya se ha tenido en cuenta, la maquinaria va a estar situada fuera, evidentemente el peso que tiene la maquinaria es lo que realmente ocasiona el mayor destrozo. Respecto a si van a descargar las carpas por aire pues mira la verdad que tampoco se me ha ocurrido preguntarles si lo va a hacer la empresa por aire, por río o por tierra no obstante yo en cuanto tenga esa respuesta se la contestaré. A una feria Rayana hay gente que va a comprar, hay gente que va a disfrutar del ocio, hay gente que va a hacer transacciones comerciales, hay gente que va a promocionar su empresa, hay gente que simplemente va a descansar. Respecto a si se ha reparado el tema de las 7 fuentes 3 ya están arregladas el resto quedan todavía pendientes hemos empezado, no se han terminado del todo pero estamos en ello.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

- Respecto a la implicación de la Junta de Extremadura, Diputación, Adesval, Adisgata, A Raya etc..., que en qué van a colaborar en la Feria Rayana entiendo supongo no sé si en el Foro de Innovación Rural, de momento están ya colaborando con sus horas de trabajo, hay un grupo de trabajo creado para la Feria Rayana y otro para el Foro de Innovación Rural, ya saben ustedes que el Foro de Innovación Rural va a contar con 30.000,00€ de apoyo de Diputación, por otro lado la Dirección General de Comercio y la Dirección General de Turismo también están ahí no tenemos todavía cuantificado cuál va a ser el apoyo y cómo va a ser, evidentemente todo lo que es tema de difusión ya están trabajando desde ahí.

- Por otro lado con el tema de Valeria que preguntaron el tipo de autorización o permiso se había colaborado pues los que se dan siempre desde la autorización pertinente de alguna manera rutinaria que se hace desde el ayuntamiento. La colaboración del ayuntamiento ha sido simplemente lo que es la cesión del espacio porque ellas solicitaron hacerlo ellas todas, se les facilitaron las sillas, y el resto de cosas dijeron que era un cuestión que organizaban ellas y que así lo asumían, que ellas limpiaban y se encargaban del resto.

- Respecto al tema de Protección Civil con el tema del regalo de publicidad y enlazado además con la pregunta también que el otro día hacían con el tema del cobro de las tasas o no cobrar tasas, no cobramos tasas, en años anteriores igual que este año Protección Civil de Moraleja según me informa Pedro García que es el coordinador actual el desplazamiento y el tema de gastos que se pueda ocasionar allí más que nada el tema de bocadillos etc... se lo proporcionan, aquí nos encontrábamos una cuestión que lo hemos estado hablando y lo estamos trabajando con ellos y es que de repente recibían dinero en mano, ese dinero en mano no se sabía, así lo ha informado Pedro García y así me informó a mí, en una reunión que fue en una intervención que hizo en Cilleros que le dieron un dinero y que se estaban tomando unas cañas eso es una práctica irregular estamos regularizando todo el proceso sí que hemos de decir que este proceso no afecta solamente a Protección Civil de Moraleja afecta a toda la Protección Civil de Extremadura se está en este momento en un proceso de regularización paulatina, de hecho mañana Pedro y yo nos desplazamos a Mérida para una reunión de coordinación allí estamos también procediendo a regularizar y actualizar todo lo que es el reglamento traigo también informes del coordinador de Protección Civil Pedro García repito de cómo otros años se han entregado abanicos de Dijusa, abanicos Bankia-Mapfre,

Le dice la Sra. González: Pero no lo hemos autorizado nosotros, es que no es lo mismo.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. González que están en el turno de ruegos y preguntas y ahora están respondiendo a sus preguntas, que en el próximo pleno, si lo estima oportuno, diga lo que tenga que decir.

La Sra. González insiste y el Sr. Caselles interviene también preguntando que quién lo autorizó.

El Sr. Alcalde les pido que guarden el turno y ante la insistencia de ambos les llama al orden a los dos por 1ª vez.



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

*Secretaría General*

Continua la Sra. VEGAS: De la misma forma que se reparten también y se han repartido este año el tema de las bolsas para las recogidas de basura que entendemos que tampoco es un servicio de emergencia. Toda esta situación vuelvo a informar que se está regularizando va a ser en un proceso paulatino porque las decisiones no se toman de hoy para mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez veintidós horas y cuarenta y minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN